Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales

Universidad Zaragoza

PERFILES PROFESIONALES PARA LAS EVALUACIONES DE RIESGOS A PARTIR DE LAS CATEGORIAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Responsable elaboración y modificación: T.S.P.R.L. de la U.P.R.L. Fecha: 20/06/2016	Revisado: JEFE DE LA U.P.R.L. Fecha: 29/06/2016	Aprobado: SR. GERENTE Fecha: 29/06/2016

La ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, publicada en B.O.E. de 10 de noviembre de 1995, en vigor desde el 11 de febrero de 1996, desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el R.D. 39/97 de 17 de enero, y modificada por la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 298 de 13 de diciembre de 2003), establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y la salud de las condiciones de trabajo, como obligación expresa que recae en la empresa.

El artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina la obligación de realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores de todos los puestos de trabajo existentes en la empresa, así como la planificación de la actividad preventiva necesaria para eliminar o reducir y controlar los riesgos detectados en dicha evaluación.

Así mismo el artículo 8 y siguientes del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece la obligación de integrar la actividad preventiva de riesgos en el seno de la empresa, incluyendo los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

La Universidad de Zaragoza tiene la obligación legal de elaborar las evaluaciones de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo de PDI (Personal Docente e Investigador) y de PAS (Personal de Administración y Servicios) en las siguientes modalidades preventivas:

- Ergonomía
- Higiene industrial
- Psicosociología Aplicada
- Seguridad en el trabajo

Las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo identificados como PAS o PDI adscrito a proyecto de investigación, debido a su complejidad y los diferentes espacios de tiempo de contratación laboral, deberá ir asociadas a la evaluación de riesgos del investigador principal o responsable del proyecto de investigación, debiéndose identificar claramente a dicho responsable y a los trabajadores PAS o PDI de proyecto que del anterior dependan.

Por todo ello, esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales establece los siguientes perfiles a partir de las categorías laborales de la Universidad de Zaragoza, con la finalidad que ésta sirva como hoja de control de todos los riesgos derivados del trabajo.

PERFILES PROFESIONALES A PARTIR DE LAS CATEGORIAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.-

Marcar si procede	Código actividad U.Z.	ACTIVIDAD TRABAJADORES DE LA U.Z.
	1	**Actividad sanitaria**: se llevan a cabo actividades en el ámbito sanitario dentro de instituciones sanitarias (trabajo con animales vivos o en laboratorios del hospital universitario).
	2	**Actividad experimental biológica**: se llevan a cabo actividades relacionadas con muestras humanas y / o biológicas en la UZ o en instalaciones ajenas a la UZ (suero, sangre, células, orina, ADN, etc.).
	2.1	**Biología molecular**
	2.2	**Biología celular**
	2.3	**Bioquímica**
	3	**Actividad experimental con animales y cadáveres:** se llevan a cabo tareas que implican la manipulación de animales vivos o muertos, cuerpos humanos y piezas anatómicas (trabajos en animalarios y salas de disección).
	3.1	**Actividades experimentales con cadáveres / Disección/ Salas de necropsias**
	3.2	**Actividades experimentales con animales sanos/ Animalario/ SEA**
	3.3	**Actividades experimentales con animales infectados/ Animalario/ SEA**
	4	**Actividad experimental química**: se llevan a cabo actividades relacionadas con la manipulación de productos químicos.
	4.1	**Nano partículas**
	4.2.	**Cancerígenos, mutagénicos, tóxicos reproductivos**
	4.3.	**Sensibilizantes**
	4.4.	**De penetración cutánea**
	5	**Actividad experimental-física**: se llevan a cabo actividades relacionadas con agentes físicos o que como consecuencia de su actividad experimental se generan.
	5.1	**Radiaciones ionizantes** (RX, Radionucleótidos)
	5.2	**Radiaciones no ionizantes** (láser, ultravioletas, microondas, radiofrecuencias, etc.).

	5.3	**Ruido**
	5.4	**Vibraciones**
	5.5	**Ultrasonidos**
6		**Actividad experimental en el taller y/o actividades con riesgo eléctrico**: se llevan a cabo actividades relacionadas con talleres, instalaciones, equipos a presión y / o montajes de equipos de trabajo máquinas peligrosas, plantas piloto y/o actividades con riesgo eléctrico.
	6.1	**Electricidad**
	6.2	**Máquinas peligrosas**
	6.3	**Máquinas con contaminantes**
	6.4	**Trabajos en ATEX**
	7	**Actividad de gestión**: se llevan a cabo actividades en el despacho, tanto administrativas como de dirección.
	8	**Actividad al aire libre**: se llevan a cabo actividades de mantenimiento, jardinería, trabajo en el campo, invernadero, arqueología, geología, etc. *Incluidos los tratamientos fitosanitarios de campo.*
	9	**Ámbito de docencia**: se llevan a cabo actividades de docencia en el aula / taller / laboratorio y trabajos de atención al alumno.
	10	**Ámbito de conducción**: se llevan a cabo actividades de desplazamientos con vehículo. *Los riesgos por conducir para ir o volver al trabajo (in itinere), así como desplazamientos entre edificios para reuniones (en misión), se incluyen en otros perfiles.* ***No marque este perfil si no ocupa puesto de trabajo de conductor.***
	11	**Ámbito de conserjerías, reprografías, administración y atención al público**: se llevan a cabo actividades en las conserjerías, reprografías y administración de los centros y atención al público en general
	12	**Ámbito técnico alimentario:** Se desarrollan actividades relacionadas con los alimentos y su manipulación.(Ciencia y Tecnología de alimentos, bromatología, nutrición, etc.)
13		**Actividades de mantenimiento de instalaciones** (mantenimientos preventivos y correctivos, talleres e instalaciones deportivas)
	13.1	**Trabajos en alturas**
	13.2	**Trabajos con electricidad**
	13.3	**Trabajos con manipulación manual de cargas**
	14	**Actividades deportivas docentes**